

Negocios Transfronterizos en Tacna Limitaciones del artículo 71º de la Constitución Política del Estado de 1993

Cross-border business in Tacna Limitations of Article 71 of the Political Constitution of the State of 1993

Mitzi Lourdes del Carmen Linares Vizcarra¹

¹Docente investigador de la Escuela de Posgrado Neumann, Tacna, Perú
Eje Temático: Negocios Transfronterizos
E-mail: Linaresvizcarra@gmail.com

Recepción: 16/01/2019. Aceptación: 30/05/2019. Publicación: 29/06/2019

RESUMEN

Abordaremos la importancia de la confluencia de dos normas legales, lo que es un **problema**, en la ciudad de Tacna, ya que hay que determinar hasta dónde se aplica la Ley de ZOFRATACNA, y desde dónde la norma nacional.

Esta norma legal ha sido objeto de varios cambios con el **objetivo** de perfeccionarla y darle de una u otra forma un beneficio a nuestra ciudad; sin embargo, lo único que se obtuvo en algún momento, fue empeorar el comercio, que es el eje principal de la ciudad de Tacna, para su desarrollo; sin embargo, en la actualidad, se tiene el turismo de salud y gastronómico, lo que coadyuva al crecimiento económico de nuestra ciudad.

Por tanto, haremos una síntesis de la importancia de los negocios transfronterizos y cómo es que coadyuvan al desarrollo económico y crecimiento demográfico en esta parte de la frontera del Perú.

La **metodología** a utilizar es la descriptiva, observación y de entrevistas.

Los **resultados** nos indicarán la importancia de las inversiones extranjeras que por causas de la Constitución Política del Estado de 1993 no pueden efectuarse libremente, existiendo limitaciones que perjudican el desarrollo de las mismas.

Por tanto, podemos **concluir**, que es importante la modificación del artículo 71^o de la Constitución Política del Estado¹ y darle flexibilidad a la Ley de ZOFRATACNA, para que conjuntamente con la Ley Nacional puedan aplicarse en nuestra ciudad y obtener un desarrollo sostenible en el tiempo y tener una oferta exportable.

Palabras clave: negocios transfronterizos, inversiones, Negocios en Tacna, ZOFRATACNA, Legislación nacional.

¹ Propiedad de los extranjeros En cuanto a la propiedad, los extranjeros, sean personas naturales o jurídicas, están en la misma condición que los peruanos, sin que, en caso alguno, puedan invocar excepción ni protección diplomática. Sin embargo, dentro de cincuenta kilómetros de las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer por título alguno, minas, tierras, bosques, aguas, combustibles ni fuentes de energía, directa ni indirectamente, individualmente ni en sociedad, bajo pena de perder, en beneficio del Estado, el derecho así adquirido. Se exceptúa el caso de necesidad pública expresamente declarada por decreto supremo aprobado por el Consejo de Ministros conforme a ley.

ABSTRACT

We will approach the importance of the confluence of two legal norms, which is a problem, in the city of Tacna, since it is necessary to determine to what extent the ZOFRATACNA Law is applied, and from where the national norm. This legal norm has been the subject of several changes with the aim of improving it and giving one way or another a benefit to our city; However, the only thing that was obtained at some point was to worsen the commerce, which is the main axis of the city of Tacna, for its development; However, nowadays, we have health and gastronomic tourism, which contributes to the economic growth of our city. Therefore, we will summarize the importance of cross-border business and how it contributes to the economic development and population growth in this part of the Peruvian border.

The methodology to be used is descriptive, observation and interviews. The results will indicate the importance of foreign investments that due to the 1993 Political Constitution of the State can not be carried out freely, existing limitations that harm the development of the same.

Therefore, we can conclude that it is important to modify Article 71 of the Political Constitution of the State² and to give flexibility to the ZOFRATACNA Law, so that, together with the National Law, it can be applied in our city and obtain sustainable development over time. have an exportable offer.

Key Words: cross-border business, investments, Business in Tacna, ZOFRATACNA, National legislation.

INTRODUCCIÓN

En el año 1990, se inician las actividades en la Tacna, denominada Zona de Tratamiento Especial Comercial, o Zona Franca Comercial de Tacna, con el objetivo de combatir el exceso de

² Ownership of foreigners As for property, foreigners, whether individuals or legal entities, are in the same condition as Peruvians, without, in any case, invoking an exception or diplomatic protection. However, within fifty kilometers of the borders, foreigners can not acquire or possess by any title, mines, lands, forests, waters, fuels or energy sources, directly or indirectly, individually or in society, under penalty of losing, for the benefit of the State, the right thus acquired. Excepted is the case of public necessity expressly declared by supreme decree approved by the Council of Ministers according to law.

contrabando que dañaba al íntegro del país, pues era la puerta por donde ingresaban los productos sin el pago correspondiente de tributos, lo que acarreaba una gran pérdida en recaudación para el fisco, por lo que fue la razón primordial para su creación; sin embargo, esto tuvo, a sus inicios algunos problemas que acarrearón la migración de la sierra de Tacna y de Puno.

Ya se encontraba en vigencia el Banco Agrario, y lo que hacían los que tenían tierras de cultivo o se dedicaban a la crianza de semovientes en los sectores, principalmente, antes señalados, era el de solicitar préstamos para reinvertirlos, supuestamente, ya que era un proyecto de país para que pudieran incrementarse las exportaciones no tradicionales; pero lo cierto es que se vinieron a Tacna e iniciaron un contrabando masivo, lo que dio origen a esta norma especial para Tacna y erradicar el contrabando que se iniciaron con medias, luego polos, y otras prendas de vestir, hasta que llegaron a los electrodomésticos, y al ser insostenible esta economía con gran parte de contrabando que no pagaban tributos es que se optó por la creación de

ZOFRATACNA, ahora determinada como marca en nuestra ciudad, pero que aún tiene deficiencias, y éstas van de la mano con los lineamientos de nuestra Constitución Política del Estado, misma que veremos a continuación, y su importancia para que se flexibilice.

Por tanto, no deja de ser importante conocer de los documentos que avalaran lo que se indica, por ello consideramos de relevancia la referencia bibliográfica que a continuación se detalla.

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Constitución Política del Estado de 1993

D.S. 089-89-PCM, que es la primera ZOTAC

Ley N° 30446 Ley que establece el marco legal complementario para las zonas especiales de desarrollo, la Zona Franca Comercial de Tacna (Publicado el 3 de junio de 2016) Se incluye que la mercancía ingresa al Perú por Arica.

Ley N° 27603 Creación del Banco Agrario

Ley N° 27688 Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna (28/03/2002)

Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna Decreto Supremo N° 011-2002-MINCETUR (17/12/2002)

MÉTODO

Técnicas: Se utilizará la observación directa e indirecta: “Es directa cuando el investigador se pone en contacto personalmente con el hecho o fenómeno que trata de investigar.

Es indirecta cuando el investigador entra en conocimiento del hecho o fenómeno observando a través de las observaciones realizadas anteriormente por otra persona. Tal ocurre cuando nos valemos de libros, revistas, informes, grabaciones, fotografías, etc., relacionadas con lo que estamos investigando, los cuales han sido conseguidos o elaborados por personas

que observaron antes lo mismo que nosotros.” (Puente, 2017).

En lo que refiere a la observación directa, podemos indicar que en el año en que se creó el Banco Agrario, cuyo fundamento determinado en su artículo 1º fue: *“Declárase de necesidad pública y de manifiesta conveniencia nacional la creación del Banco Agropecuario como empresa integrante del sistema financiero nacional, dedicada a otorgar créditos al sector agropecuario, el cual comprende para los efectos de la presente Ley, el agro, la ganadería, la acuicultura y las actividades de transformación y comercialización de los productos del sector agropecuario y acuícola, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 60 de la Constitución Política del Estado.*

El Banco contará para el apoyo financiero y técnico a la pequeña agricultura y ganadería con los recursos que le asigne el Tesoro Público y las transferencias financieras que con cargo a su presupuesto deberá realizar el Ministerio de Agricultura y otros Pliegos presupuestarios que Desarrollan programas de apoyo financiero al Sector Agropecuario y Acuícola. Dichas

transferencias constituirán patrimonio del Banco Agropecuario.”

Sin embargo, las personas que vivían en Puno y las alturas de Tacna que se dedicaban a la agricultura y crianza de semovientes, lejos de observar la norma para la obtención de los préstamos, éstos se hicieron y migraron a Tacna para iniciar el contrabando.

INSTRUMENTO

La entrevista: La entrevista es una conversación que tiene un propósito definido, y este propósito se da en función del tema que se investiga. En general se plantea como un proceso de transacción de dar y recibir información, de pregunta-respuesta, de emisor receptor, hasta alcanzar los objetivos que se propongan los investigadores. (Cerda, 1991) “La entrevista es una técnica de recopilación de información mediante una conversación profesional, con la que además de adquirirse información acerca de lo que se investiga, tiene importancia desde el punto de vista educativo; los

resultados a lograr en la misión dependen en gran medida del nivel de comunicación entre el investigador y los participantes en la misma.” (Ferrer, 2010).

Se ha entrevistado a personas que son gerentes de diferentes entidades de la Región Tacna, pero por el matiz de sus declaraciones, han solicitado se les mantenga en reserva, por lo que cumplimos con sus deseos; sin embargo traducimos sus percepciones y realidades que afectaron a nuestra ciudad y al país.

Herramientas: Se utilizarán grabaciones, fotografías.

Procedimientos utilizados en la investigación

Consiste en delinear cómo se prevé organizar los datos una vez recogidos y decir cuáles son las técnicas de análisis que se utilizarán al procesarlos para dar respuesta al problema.

**DESARROLLO/ ANÁLISIS/
RESULTADO**

Desarrollaremos y analizaremos simultáneamente, de acuerdo a las entrevistas efectuadas y de las realidades expuestas, de ahí que transcribiremos algunas respuestas de nuestros entrevistados obviando sus nombres por la reserva solicitada, conjuntamente con nuestro análisis bibliográfico.

Como hemos indicado, el Banco Agrario fue creado con la mejor de las voluntades y el gobierno se proyectó a una mejora en el país, sobre todo en las zonas de frontera, más aún cuando se tenía por objetivo, de acuerdo a lo previsto el artículo 3º de la Ley de creación del Banco Agrario: *“El Banco tendrá por objeto social otorgar créditos, así como facilitar la concesión de líneas de crédito a través de otras empresas del sistema financiero con recursos públicos y privados.*

Los créditos directos, que serán supervisados, incluirán un componente de asistencia técnica y se financiarán con recursos del Tesoro Público, los cuales

no podrán exceder los montos señalados en el Presupuesto General de la República. ()*

() De conformidad con el Artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 008-2003, se autoriza al Banco Agropecuario, de modo excepcional, a financiar los créditos directos a los que hace referencia el presente artículo, durante el Año Fiscal 2003, con recursos provenientes de su capital social, hasta el 40% de éste.*

Los créditos indirectos se otorgarán a través de instituciones financieras reguladas por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Adicionalmente se podrán otorgar créditos directos a las personas naturales o jurídicas dedicadas a las actividades agrícolas, ganadera, forestal, agroindustria, acuicultura y las actividades de transformación y comercialización de los productos que de éstas provienen. Podrán actuar como operadores las instituciones vinculadas con la actividad agropecuaria, los Organismos No Gubernamentales de Cooperación - ONGs, las Comisiones de Regantes y Juntas de Usuarios, los Gremios Agrarios y Ganaderos, las

Comunidades Campesinas, las instituciones sin fines de lucro vinculadas y los organismos dedicados a la promoción e investigación agropecuaria. El Reglamento de los operadores será aprobado por el Directorio del Banco.

El saldo total de los créditos directos otorgados a cualquier beneficiario, destinados a atender a la pequeña agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y otros, no podrá exceder de 15 UIT. Estos recursos para los pequeños productores provendrán de fondos del Tesoro Público, y servirán para asistirlos técnicamente fomentando el desarrollo agropecuario, e impulsando preferentemente la formación de cadenas productivas, que consideran la producción, transformación y comercialización de un mismo producto agropecuario. En el caso de asociaciones de pequeños productores el monto límite del préstamo se acumulará.”

Sin embargo, en nuestra ciudad no se actuó de esa forma, y los semovientes fueron, incluso prestados para obtener mayores préstamos, y lo peor de todo es que no lo reinvirtieron, sino que se vinieron a Tacna, y pasaron a Arica para poder traer contrabando, inicialmente lo

hicieron con productos o artículos pequeños, hasta que poco a poco fue creciendo y construyeron el primer “mercadillo” de Tacna, denominado “Mercadillo Bolognesi”.

Así, nos confirman nuestros entrevistados, que en realidad es bastante difícil que se den dos legislaturas para poder aprobar una modificación del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, por lo que estamos impulsando la norma por la segunda parte del artículo mencionado, que indica que por excepción se puede autorizar mediante Decreto Supremo, lo que ZOFRATACNA, está solicitando es algo sui generis, al proponer que no necesariamente sea cada persona que tenga la necesidad de poseer un inmueble en calidad de alquiler para poder afincarse en el recinto de ZOFRATACNA (delimitada), sino que sea ZOFRATACNA, quien pueda tramitar el D.S. adecuado para cada una de las empresas extranjeras que deseen efectuar operaciones dentro del recinto, y no cada una de las empresas, lo que coadyuvaría a otorgarles grandes facilidades a los inversionistas extranjeros.

En lo que refiere al trámite, demora meses y años en algunos casos, teniendo en consideración la experiencia de las mineras. Por tanto, lo que se busca es que se declare de necesidad pública la inversión extranjera o excepción a ZOFRATACNA y poder otorgar en uso o propiedad los inmuebles que se encuentran en la ciudadela.

ZOFRATACNA ha estado trabajando con alquileres y continúa de ésta forma, en la actualidad hay algunas inversiones extranjeras y otras que se han ido, precisamente por la problemática existente.

Había la propuesta que en vez de ser 50Km de frontera se redujeran a 10 Km. Pero no hubo acuerdo, a diferencia que en Chile son 12 Km., por ello, nuestro objetivo era estar en igualdad de condiciones, esta ZONAFRANCA, es la única que no permite inversiones extranjeras, las pocas existentes, se encuentran afincadas desde el inicio de las actividades cuando se dio el D.S. 089-89-PCM³.

Después de esta norma, ha habido varias modificaciones, incluso se cambió el nombre y objetivos del recinto por CETICOS, lo que duró unos pocos años, y luego se dio la última Ley 30446 que se promovió cuando la Sra. Natali Condori estuvo como congresista representante de Tacna, se hizo evidente la inclusión de la mercancía ingresante a Perú a través del Muelle 7 al servicio de Perú en Arica, antes sólo podía efectuarse un cabotaje, lo que era costoso y demoraba tiempo que finalmente se traducía en pérdidas para las empresas que utilizaban éste método. Ahora llega al Puerto de Arica, la trasladan a través del muelle a tierra y llega por la Frontera peruana de Santa Rosa.

Mediante la Ley 30446 se indica en su artículo 7º la modificación del artículo 1º de la Ley 27688⁴ de ZOFRATACNA, “Declárese de interés nacional y necesidad pública el desarrollo de la Zona Franca de Tacna para la realización de actividades...”, luego indica que la declaración la declaratoria de necesidad pública que se refiere el párrafo anterior no constituye el supuesto

³ Dictan normas para promover el fortalecimiento y desarrollo de las industrias de la Región Moquegua - Tacna - Puno

⁴ Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna

de excepción a que se refiere el art. 71 de la Constitución Política del Perú.

El Estudio Echeconpar, es el que está asesorando a ZOFRATACNA, para mejorar las condiciones y lograr los objetivos ya indicados, desarrollando una propuesta para que sea viable lo del Decreto Supremo.

Mincetur hizo suyo el informe del Estudio Echeconpar, pero la Entidad le realizó algunas modificaciones, abriéndolo para ventas y alquiler para no limitarlos, además de las actividades auxiliares como Bancos. Estuvo a punto de salir hasta que se presentó el tema de los malls y la situación se complicó, y no el gobierno no quería tener más problemas que los ya existentes, y lo tienen en stand by hasta el 2018, pero llegó al Consejo de viceministros, y allí muchos sectores se opusieron, siendo una de las razones esgrimidas la inconstitucional, en caso que se le dé la autorización a la ZONA FRANCA para que cualquier empresa invierta, aduciendo que el espíritu de la Constitución era evaluar previamente a las empresas, a pesar de que ZOFRATACNA, igualmente efectúa la evaluación para la subasta y si se

encuentra dentro del marco legal de lo que pueda desarrollarse en el recinto de ZOFRATACNA.

Se ha conversado en la PCM y el Presidente de la Región Tacna, en ese momento, incluso lo conversó con el mismo presidente de la República. Ahora se está viendo para retomarlo con las nuevas autoridades de modo que no se manifieste un enfrentamiento político, se está proponiendo la propuesta de alquiler, en lo que no existe mayor oposición, por lo que se propone que el D.S. autorice la cesión en uso.

El art. 12 de la Ley de Zofratacna prohíbe la venta al detalle dentro del recinto; por tanto, es posible la viabilidad de la aprobación mediante Decreto Supremo, a diferencia de lo que sucede en ZOFRI-IQUIQUE (Chile), en la que por la política gubernamental y su legislación, les es posible tener un mall en el interior y no sólo se encuentran los almacenes, sino que existe un espacio para la venta de los productos de ZOFRI, específicamente, existiendo, lógicamente, la figura de la reexpedición, lo que es beneficioso para quienes adquieren bienes para importarlos a sus países, entre ellos Perú y Bolivia, que son los

países más asiduos a efectuar este tipo de compras.

El Parque Industrial y la Zona de extensión no se encuentran dentro de los beneficios de ZOFRATACNA por no encontrarse delimitado, los mercadillos, en el caso de Polvos Rosados que se encuentra en el Distrito de Alto de la Alianza, se encuentra dentro de los beneficios de ZOFRATACNA, y los demás mercadillos en el Distrito de Tacna, se tiene un aproximado de 1 500 comerciantes que hacen movimientos por ZOFRATACNA, porque hay varios que son usuarios, son de Aju Zotac no hacen mucho movimiento por ZOFRATACNA, sino que lo hacen a través del Régimen General en cuanto a electrodomésticos como Sony, Philips, y otras, y utilizan ZOFRATACNA, sólo para las marcas chinas.

Para el desarrollo económico, definitivamente, ZOFRATACNA contribuye mucho más que las actividades realizadas por el régimen general, lo que sucede es que el trámite a realizar para la exportación es muy lento, haciendo que se degrade los productos perecibles, por ejemplo, por ello se van las empresas: Este es el

motivo por lo que ahora ingresarán con una guía de remisión a ZOFRATACNA, y agilizar el proceso.

Económicamente ZOTAC desde el 89 a la actualidad se ha venido beneficiando, ha disminuido el contrabando y se ha efectuado un convenio con Aduanas para hacer operativos y se coordinan para hacer intervenciones, teniendo en línea toda la información y se haga un trabajo conjunto.

Los recursos obtenidos por ZOFRATACNA, ha permitido la construcción de obras en la Región como la carretera Tacna – Tarata, Tacna – Boca del Río, puestos de control, maquinaria para el puesto de control de Santa Rosa, El Estadio, Mausoleo Basadre, Puesto de control en Palca, son las construcciones más grandes, a parte del arancel que se reparte, ya que se entrega a la Municipalidad y al Gobierno Regional.

La Cámara de Comercio, por su parte, hizo esfuerzos para que pudiera instalarse un mall en la ciudad de Tacna, lo que se hizo imposible, a pesar que el Ejecutivo ya tenía el Decreto Supremo,

pero la presión de los mercadilleros hizo que se echaran para atrás, y Tacna se quedó sin mall que hubiera sido óbice para lograr una competitividad en precios, servicios y productos; sin embargo, es indiscutible que nuestra gente que vino de la Sierra, no desea cambiar ni mejorar, evidenciándose un temor al cambio, más aún a la competencia y competitividad, a pesar de tener inmuebles extensos en los que se podrían construir edificios de gran magnitud, y hasta con mejores distribuciones que los malls que tienen un solo proyecto para todos a nivel nacional, ocasionando que se vayan a Arica, en donde venden los productos liberados.

La consecuencia de esto último, es la disminución de las transacciones comerciales en más del 45%, y ahora es que vienen los arrepentimientos y es que no se informaron correctamente y como siempre, los intereses de algunos prevalecieron y supieron manejar al resto de personas.

Hay que ser veraces al decir que tacneños son pocos los que aún viven en Tacna, y aman a su terruño, más del 50% de la población en Tacna es migrante y se interesa por lo suyo, no por el

progreso de nuestra ciudad, es lamentable, pero cierto.

CONCLUSIONES

Se ha logrado disminuir el contrabando en Tacna y de Tacna hacia el resto del Perú, de mercancías ingresadas por esta frontera, con la adecuada vigilancia aduanera y policial, efectuando un servicio de inteligencia que logra prever el contrabando que se trata de ingresar en las diferentes modalidades, como se indica en la Tabla 1 del Apéndice.

Ha incrementado el desarrollo económico de la ciudad, en la medida que se ha formalizado en gran porcentaje a los emprendedores, evitando la deslealtad en la venta de productos ingresados por nuestras fronteras observando nuestra legislación.

Cuando existen huelgas a nivel nacional, Tacna no es perjudicada al mismo nivel al ser zona fronteriza, teniendo a Bolivia y Chile como los principales “proveedores” de bienes que los ciudadanos de Tacna adquieren.

Se ha desplazado la voluntad del ciudadano tacneño por las migraciones, prevaleciendo sus intereses y no el desarrollo de la ciudad, siendo en la actualidad, una mayoría de migrantes de la sierra de Tacna y de Puno, a consecuencia del fracaso del Banco Agrario y la forma en que efectuaron los préstamos y que se discutió en el presente artículo.

Arica, y en observancia a la Constitución Política Chilena y el Nuevo marco para la inversión extranjera directa en Chile (Ley 20.848), logró que el mall que se iba a instalar en la ciudad de Tacna, y que no se concretó por la limitación de los 50 Km. Para que se afinquen inversiones extranjeras, salió ganando por recepcionar esta inversión, no sólo en su desarrollo económico, sino que ha logrado que el turismo comercial a la ciudad de Tacna disminuya, siendo los más perjudicados, precisamente quienes negaron la posibilidad de que se concrete el mall, no solamente por la Constitución Política del Estado, sino que se dejó sin publicar un Decreto Supremo (en el gobierno del Presidente del Perú: Pedro Pablo Kuczynski), perfectamente permisible por nuestra Constitución para

la inversión extranjera, a consecuencia de la negativa de Aju Zotac y otras fuerzas sociales constituidas por migrantes, y que al ser la mayoría, teniendo sus pequeños negocios en los mercadillos, son reacios a enfrentar la competencia, y ser competitivos

BIBLIOGRAFÍA

- Cerda, H. (1991). Medios, Instrumentos, Técnicas y Métodos en la Recolección de Datos e Información. En H. Cerda, *Dirección de Investigaciones y Postgrado* (pág. 339). Bogotá, Colombia. Recuperado el 13 de Enero de 2019
- Constitución Política del Estado Peruano de 1993
- D.S. 089-89-PCM, que es la primera ZOTAC
- Ferrer, J. (2010). *I.U.T.A* . Recuperado el 13 de Enero de 2019, de Conceptos Básicos de la Metodología de la Investigación: <http://metodologia02.blogspot.com/p/tecnicas-de-la-investigacion.html>

Ley N° 27603 Creación del Banco Agrario

Ley N° 27688 Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna (28/03/2002)

Ley N° 30446 Ley que establece el marco legal complementario para las zonas especiales de desarrollo, la Zona Franca Comercial de Tacna (Publicado el 3 de junio de 2016)

Nuevo marco para la inversión extranjera directa en Chile (Ley 20.848)

Puente, W. (2017). *RRPPnet Pofrtal de Relacione Públicas*. Recuperado el 13 de Enero de 2019, de Técnicas de Investigación: <http://www.rrppnet.com.ar/tecnicasdeinvestigacion.htm> Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna Decreto Supremo N° 011-2002-MINCETUR (17/12/2002)

APÉNDICE

Tabla 1

Modalidades de Contrabando desde el Punto de Vista Operativo

Modalidades	Descripción
a. Hormiga	Personas que transportan pequeñas cantidades de mercancías varias veces a través de centros poblados.
b. Caleta	La mercancía es camuflada o escondida en comportamientos de vehículos, que son acondicionados para evadir el control aduanero.
c. Pampeo	Los contrabandistas utilizan vías alternas, pampas o trochas, para cometer este delito.
d. Culebra	Convoy de camiones de carga pesada, que traslada considerable cantidad de mercancías. Por lo general, las mafias organizadas intervienen en esta modalidad.
e. Ruleteo o carrusel	En esta modalidad se utiliza de manera repetida un determinado documento aduanero, que se adultera con ese fin.
f. Chacales	Generalmente se contrata a personas, supuestos “turistas nacionales”, dispuestas a utilizar indebidamente la franquicia de una zona franca.

Fuente: SUNAT

Tabla 2
Estimación del Contrabando en Tacna 2010 – 2015

FUENTES	2010	2011	2012	2013	2014	2015		
						MONTO	PART. %	VAR (%) 2015/2014
Frontera y zona con tratamiento preferencial								
Tacna	143	138	123	117	111	108	19	-2,3

Fuente: SUNAT
Elaboración: Propia

Como es de verse en la Tabla 2, desde el año 2010 al 2015, la variación del contrabando fue decreciendo, precisamente por la vigencia de la Ley de

ZOFRATACNA, lo que convalida lo indicado en el texto.